



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: MARIO ALEJANDRO GÓMEZ PEÑARANDA
Demandado: UMI EMERGENCIAS
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00339-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Se accede a la solicitud, del retiro de la demanda, que hace la doctora MARTHA DAIANA BERMUDEZ BARRO quien funge como apoderada judicial de la parte demandante, allegada a través del correo institucional del Despacho, el 6 de diciembre de 2023, por lo tanto, se ordena el retiro de la demanda.

Previas las anotaciones a que haya lugar, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 153 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 11 de
DICIEMBRE de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario